DECRETO 1820 DE 2019

(octubre 7)

D.O. 51.099, octubre 7 de 2019

por el cual se designa un Representante suplente en la Junta Directiva de Transmetro S.A.S.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 43 de los estatutos sociales de Transmetro S.A.S., y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Transmetro S.A.S., se constituyó mediante escritura pública No. 1.114 del 2 de julio de 2003 de la Notaría Novena del Círculo de Barranquilla como sociedad anónima donde constan los estatutos sociales, modificados mediante acta número 15 de 2012, donde también se trasformó en sociedad por acciones simplificada.

Que el artículo 43 de los estatutos sociales de la sociedad Transmetro S.A.S., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por dos (2) miembros y sus respectivos suplentes delegados o designados por el presidente de la República.

Que mediante Decreto número 0871 del 29 de abril de 2015 fue designado el doctor Ernesto Alberto Ritzel Feske, identificado con cédula de ciudadanía número 8793506 como Representante suplente del doctor Ricardo Plata Cepeda en la Junta Directiva de Transmetro S.A.S.

Que mediante comunicación con número de radicado 20193210546672 de fecha 26 de agosto de 2019, el doctor Ernesto Alberto Ritzel Feske, presentó renuncia a la designación

como Representante suplente en la Junta Directiva de Transmetro S.A.S.

Que se hace necesario designar un Representante suplente en la Junta Directiva de Transmetro S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese al doctor Fabio Alberto Pérez Sarabia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1140829586 de Barranquilla, como Representante suplente del doctor Juan Carlos Restrepo Hoyos en la Junta Directiva de Transmetro S.A.S, en reemplazo del doctor Ernesto Alberto Ritzel Feske, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Fabio Alberto Pérez Sarabia y Ernesto Alberto Ritzel Feske.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto número 0871 de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.